

Guadalajara, Jalisco. 12 de Diciembre de 2012.

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 10 fracciones I, VI y XI de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y con base en las siguientes:



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II. Que la Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- III. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece: Fracción X "Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación" y Fracción XI. "Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable".
- IV. Que el artículo 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos del OPD Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 19 inciso B fracción III de su Reglamento.
- V. Que conforme a la Requisición de Compra y Asignación Presupuestal No. 000426 con folio 1792, autorizada por el Director General de Salud Pública, Dr. Bernardo Carrillo Barocio, de fecha 26 de Octubre de 2012 y a memorandum VZ/843/12 de fecha 06 de Noviembre de 2012 donde el M.C.P. y M.S.P. Leandro Hernández Barrios, Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis, donde menciona que remite la requisición con numero de solicitud 000426 con folio 1792 para la compra directa del insumo con clave 907-044-0001-00 Bendiocarp 2,2-dimetil, 1-3-benzodioxol-4-IL Metilcarbonato, recibida en la Dirección de Recursos Materiales el 8 de Noviembre de 2012, al cual el Director de Recursos Materiales, L.C.P. José Ángel Orozco García, en memorandum DRM/356/2012 de fecha 12 de Noviembre de 2012, informa al M.C.P. y M.S.P. Leandro Hernández Barrios, Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis que para estar en aptitud de proceder a lo solicitado en el memorandum VZ/843/12 es necesario informe en base a que solicita la compra directa de dichos insumos y en su caso remita los documentos con los cuales se acredite la exclusividad de dichos proveedores y la necesidad urgente que existe por parte de ese departamento para la adquisición de dichos insumos, y a memorandum VZ/862/12 de fecha 15 de Noviembre de 2012 donde el Dr. Leandro Hernández Barrios, Jefe del Departamento de Vectores y Zoonosis y al cual anexan documentos solicitados en memorandum DRM/356/2012, tales como carta de fecha 14 de Noviembre de 2012 donde el Ing. Fausto a. Ramírez Prieto, Gerente de Negocio Environmental Science México, bajo protesta de decir verdad certifica que la marca FICAM W (bendiocarb 76%) y que se encuentra registrado ante la COFEPRIS con numero de registro RSCO-URB-INAC-166-301-002-0076 y es usada únicamente por Bayer de México S.A. de C.V. bajo licencia de su casa matriz y que son único proveedor en territorio nacional de dicho plaguicida, asimismo certifican como distribuidor para la venta a gobierno en la entidad a la empresa Helios Salud,

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"

S.A. de C.V., así como lista actualizada de productos insecticidas recomendados por el CENAPRECE para el combate de insectos vectores de enfermedades 2012.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

- VI. Así pues con base a la validación otorgada a los documentos mencionados en la consideración V, firmados por el M.C.P. y M.S.P. Leandro Hernández Barrios, Jefe de Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis, donde manifiesta Helios Salud, S.A. de C.V., es la alternativa viable para cubrir las necesidades en tiempo y forma de los productos antes mencionados.
- VII. Que para efectos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Organismo contó con los recursos de acuerdo con la Asignación Presupuestal autorizada por la Dirección de Recursos Financieros mediante folio No. 1792, de los recursos de AFASPE 2012 RAMO 12 para el Programa de Dengue, solicitada por la Dirección General de Salud Pública, por la cantidad de \$ 4,190,715.00 pesos.
- VIII. Que en base a lo dispuesto en el artículo 41 fracción I del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que se podrá contratar por adjudicación directa las adquisiciones cuando, "Por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", de acuerdo con los argumentos vertidos en las consideraciones V y VI del presente documento. Asimismo, la dictaminación de la procedencia de la contratación y de que esta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en la fracción XII del mismo artículo, por lo que es responsabilidad del área usuaria o solicitante. De conformidad con lo establecido en su penúltimo párrafo.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, he considerado conveniente emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se adjudica a **HELIOS SALUD, S.A. DE C.V.**, el pedido-contrato para la adquisición de:

Clave	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
907-044-0001-00	Bendiocarp 2,2-dimetil, 1-3-benzodioxol-4-IL Metilcarbonato	75	\$24,845.00
(Dos millones ciento sesenta y un mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.)		Subtotal	\$1,863,375.00
		16%I.V.A.	\$ 298,140.00
		Total	\$ 2,161,515.00

De conformidad con la documentación adjunta. Los bienes deberán entregarse a más tardar el día 20 de Enero de 2012, en el Almacén Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

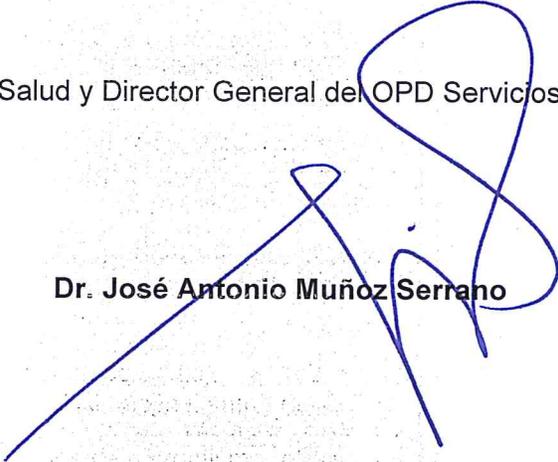
Tercero.- notifíquese a la empresa **HELIOS SALUD, S.A. DE C.V.**, por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Cuarto.- Infórmese al Órgano de Control Interno del Organismo, para efecto del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cumplase.-

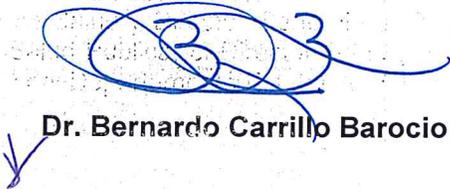
Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Salud Pública, el Director General de Administración, el Director de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis.-----

El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco



Dr. José Antonio Muñoz Serrano

El Director General de Salud Pública



Dr. Bernardo Carrillo Barocio



El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco



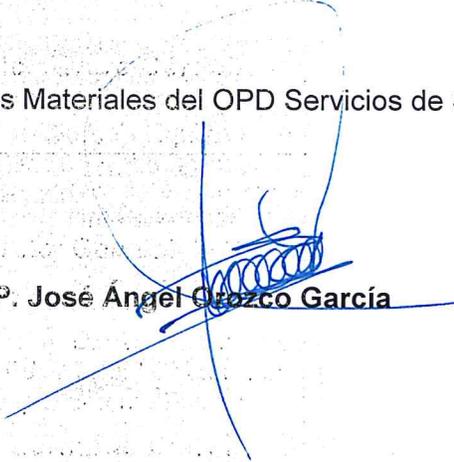
Lic. Álvaro Córdoba Pérez

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco


L.C.P. José Ángel Crozco García

Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis del

OPD Servicios de Salud Jalisco


M.C.P. y M.S.P. Leandro Hernández Barrios

JLMCYL

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSJ.DGA.DRM.DADQ-083-2012 de fecha 12 de Diciembre de 2012.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"